

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

4449

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-

LA CISTERNA; **10 SET. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3721, de fecha 23 de Septiembre de 2010, mediante el cual se reconoció a doña **DANIELA GALAZ MIRANDA** , Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 0524 de fecha 22 de Febrero del 2011, mediante el cual se realiza el reconocimiento de la Capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, periodo 01 de Septiembre 2009. 31 de Agosto 2010, Reconocimiento que le otorgo **un total de 49,5 puntos, lo que no significo cambio de Nivel.(10)**.-

3.- El Decreto Alcaldicio 2363 de fecha 22 de Mayo de 2012, mediante el cual se realiza el Reconocimiento de de la capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, periodo 01 de Septiembre 2010- 31 de Agosto 2011, **reconocimiento que le otorgo un total de 150 puntos, a todos los funcionarios, lo que significo cambio de Nivel. 9**

4.- Por lo que se debe reconocer un nuevo Bienio a la funcionaria

D E C R E T O :

RECONOCESE, Su Noveno Bienio a la funcionaria que más abajo se indica.

NOMBRE	: DANIELA GALAZ MIRANDA
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermería
CATEGORIA	: C
NIVEL	: 9
NUEVO BIENIO	: a contar 01.09.2012
AÑOS SERVICIOS	: 18 AÑOS
BIENIO	: 9°
PUNTAJE	: 4.799,77
PUNTAJE CAP.	: 959,5
PUNTAJE TOTAL	: 5.759.27

NIVEL ACTUAL : Involucra ascenso a un nuevo Nivel 8
CENTRO DE SALUD: EDUARDO FREI MONTALVA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto .-.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRISIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/Pcm.-